CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2025 - 13:42:42
Recibo No. S000978675, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykJJ7hVe2G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EXPERTECHS ORIENTE S.A.S.
Sigla : EXPERTECHS
Nit : 901486280-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 136737
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 56 39 108
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : expertechsoriente@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012488704
Teléfono comercial 2 : 3148902962
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 56 39 108
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : expertechsoriente@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de mayo de 2021 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 54312 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EXPERTECHS ORIENTE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la planeación, asesoría, consultoría, capacitación, gestión, interventoría .Mantenimiento, construcción, comercialización de sistemas de

comunicación, suministro de materiales eléctricos, telecomunicaciones y seguridad, computación, electrónicos, mecánicos, obras civiles, hidráulicos, neumático y todo lo relacionado con las ingenierías asociados a la ejecución de obras públicas proyectos de todo tipo o clase, mediante la celebración de cualquier tipo de contrato privado o público tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, etc. Expertechs oriente s.A.S incluye dentro de su objeto social el alquiler y arrendamiento con fines operativos de camiones, remolques y vehículos y el suministro de talento humano. Ingeniería eléctrica: Líneas de transmisión, líneas de distribución, subestaciones centrales de generación eléctrica, redes de distribución, redes de transmisión, instalaciones de gas por red, iluminaciones de área y vías públicas y privadas, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. Ingeniería electrónica y de telecomunicaciones: Movilizar, montar, realizar puesta en servicio y mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones, soluciones de seguridad y vigilancia privada, automatización de procesos. Suministro, instalación, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha (rsba), para el servicio de televisión por cable y aplicaciones de video interactivo, etc y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería sus diferentes características. Ingeniería electromecánica: Instalar, controlar y operar cambiadores de calor de transformadores. Ingeniería civil: Ejecutar movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones, rellenos, cimentaciones, pilotajes concretos estructurales y de rellenos, actividades en obras de ingeniería de infraestructura vial, férrea, aeroportuaria, proyectos viales de cualquier tipo, construcción de puentes, urbanizaciones, edificios, construcción de obras civiles necesarias para el montaje de elementos de publicidad y señalización en general, etc. Realizar obras de mampostería, terminados, acabados, enlucidos, canalizaciones y redes para servicios públicos en urbanizaciones, viviendas y edificaciones en general y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería sus diferentes características. Expertechs en cumplimiento del desarrollo del objeto social, podrá: Realizar las obras de ingeniería para lo cual sea contratada, comprar, arrendar, vender, importar, y distribuir maquinaria, insumos, materiales y equipos necesarios para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales. Participar en todo tipo de licitaciones y ofertas públicas y privadas, a nivel nacional o internacional, cuyo objeto sea la prestación del servicio, administración o concesión del alumbrado público, alumbrado para eventos de temporadas, mantenimiento, operación, expansión y administración general de la infraestructura del alumbrado público. Comercializar productos para el sector energético y comunicaciones, hardware y software necesario para el procesamiento de señales de voz video, datos, la distribución y/o comercialización autorizada de equipos electrónicos para el suministro e instalación y puesta en marcha de circuitos cerrados de televisión. Elaborar, reparar, vender, distribuir suministros, montar pruebas puesta en servicio, mantenimiento y explotación con lo relacionado a publicidad, ramo de pintura y señalización vial en general, así como el mantenimiento de interiores y exteriores en edificaciones públicas y privadas. Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social, por tanto, presentarse como proponente, individual o conjuntamente con otros proponentes, en licitaciones públicas y privadas, de contratos de concesión de cualquiera de las modalidades reguladas por el ordenamiento jurídico colombiano y que tengan relación con las actividades de la sociedad. Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. De otro lado, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, operaciones licitas de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social, así como cualquiera actividad comercial similar, conexa o complementaria que

permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y a juicio de los accionistas y administradores permita el crecimiento de la organización.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 133.730.000,00
No. Acciones	13.373,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 133.730.000,00
No. Acciones	13.373,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, con un suplente por ausencia parcial o total, designados por término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal, de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la, sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de mayo de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 54313 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES HENAO AGUDELO	C.C. No. 1.036.927.459
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAURA ROSA AGUDELO HINCAPIE	C.C. No. 39.438.356

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021 de la Unico Accionista	58582 del 26 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021 de la Unico Accionista	58582 del 26 de marzo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de mayo de 2021 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 54314 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada ejercida por Jorge andres henao agudelo, sobre la sociedad expertechs oriente SAS en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JORGE ANDRES HENAO AGUDELO

CONTROLANTE
Identificación: 1036927459
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05615 - Rionegro
Dirección : Vereda santa barbara
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EXPERTECHS ORIENTE S.A.S.
Domicilio: Rionegro, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: N7830
Otras actividades Código CIIU: N8020 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EXPERTECHS ORIENTE
Matrícula No.: 152221
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 56 39 108
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.009.662.146,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4652.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

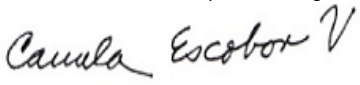
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****